



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.776

Salta, miércoles 21 de agosto de 2024

Mes Aniversario
14 de Agosto de 1908

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 66 Páginas
Año CXVI
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 82926220



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 33,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 16,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 2.310,00 \$ 5.610,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Remates administrativos	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.						
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,						
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Asambleas comerciales	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 5.082,00	370		\$ 12.210,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 1.980,00	100		\$ 3.300,00
Avisos generales	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 198,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 1.320,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 1.980,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 2.640,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 3.300,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 33,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 330,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 330,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 660,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 359 del 19/8/2024 – S.G.G. – AUTORIZA LA AFECTACIÓN DEL SR. CLAUDIO TEJERINA A LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN.	8
N° 360 del 19/8/2024 – S.G.G. – AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS DEL SR. MIGUEL ANGEL MORCOS A LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN.	8
N° 361 del 19/8/2024 – S.G.G. – AUTORIZA LA AFECTACIÓN DEL SR. MIGUEL GUSTAVO CORONADO A LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN.	9
N° 362 del 19/8/2024 – S.G.G. – AUTORIZA LA AFECTACIÓN DEL SR. LEONARDO MAMANI A LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN.	10

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 343 D del 15/8/2024 – M.E.y S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. IVETTH CHIHAN ZULLY. BENEFICIO JUBILATORIO.	11
---	----

RESOLUCIONES

N° 808 DEL 12/08/2024 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 6, 7 Y 8 – OBRA: CONSTRUCCION EDIFICIO COMISARIA N° 31 – ROSARIO DE LA FRONTERA – SALTA	12
N° 810 DEL 12/08/2024 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO – OBRA: TERMINACIÓN AMPLIACIÓN COCINA Y DORMITORIO, SALÓN COMUNITARIO TACUIL – MOLINOS – SALTA	14
N° 811 DEL 12/08/2024 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO – OBRA: CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN SIMPLE – ETAPA I – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – SALTA	16
N° 812 DEL 12/08/2024 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO – OBRA: ILUMINACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL PARA MISIÓN WICHI – RIVADAVIA BANDA NORTE – SALTA	17

DISPOSICIONES

N° 99 DEL 20/08/2024 – AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO – AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, TENDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE LECHE Y YOGUR DESTINADOS AL PROGRAMA "COPA DE LECHE"	19
N° 98 DEL 19/08/2024 – AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO – AUTORIZA LLEVAR ADELANTE CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 10/24	20

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO N° 03/2024	21
SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – N° 105-0213 –LPU24	21
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 119-0214-LPU24	22
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108-0215-LPU24	23
SC – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO – N° 104-0216-LPU24	23
SC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – N° 128-0217-LPU-24	24

ADJUDICACIONES SIMPLES

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 122/2024	25
SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – N° 18/24	25

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 124/2024	26
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 4205/24	26
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 4204/24	27
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS N° 26/24	27
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 60/24	28
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 0110033–289320/2023–8	28
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25911/24	29
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25913/24	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25890/24	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25919/24	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25876/24	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25925/24	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25921/24	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25912/24	33
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25834/24	33
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25852/24	34
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25878/24	34
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25809/24	35
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25915/24	35
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25916/24	36
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25926/24	37
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25924/24	37
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–118288/2024–0	38
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS –EXPTE. N° 0090034–47007/2023–0 –	38
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–1257362024–0	39
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
MEDINA GUILLERMO SERGIO – EXPTE. N° 860081/24	42
NASER, ARTURO TEODORO Y ABDALA, ESTHER – EXPTE. EXP N° -7204/93 – SRN ORÁN	42
YULAN, VICTOR PEDRO – EXPTE. N° 855222/24	42
ARAMAYO, RENE ALEJANDRO; MOLINA, TORIBIA ZULEMA – EXPTE. N° EXP 675333/19	43
ARIAS, LUIS ARMANDO; ROJAS, MARTA AURORA – EXPTE. N° 569954/16	43
ACOSTA, MIRTA GRACIELA DEL CARMEN – EXPTE. EXP N° 8140/21 – SRN ORÁN	44

CHUCHUY, SILVIA ; DIAZ, NITAL – EXPTE. N° 2262/21 – CAFAYATE	44
CASTILLO, HERIBERTO CLEMENTE – EXPTE. N° 864067/24	44
BLAS, OSCAR HUMBERTO – EXPTE. N° EXP 869925/24	45
GONZALEZ, JUAN; VILTE, CARMEN – EXPTE. N° EXP 772.436/22	45
REMATES JUDICIALES	
POR SERGIO EDUARDO ALOSO – JUICIO EXPTE. N° 6014/22	46
POR EDGARDO JAVIER MORENO EXPEDIENTE N° EXP – 735.425/21	46
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ERAZU SARA ESTHER C/ALVAREZ DE MORENO FELICITA AMALIA; Y OTROS – EXPTE. N° 7932/21 – SRN ORÁN	48
CESPEDES, JACINTA; CESPEDEZ VILLAFUERTE, EMILIO CONTRA MACARON, JULIO – EXPTE. N° OC1 – 8455/22 – SRN ORÁN	48
EDICTOS DE QUIEBRAS	
DAGUN, VALERIA NANCY – EXPTE. N° EXP – 871.438/24 – EDICTO COMPLEMENTARIO	49
MIKSA S.R.L. – EXPTE. N° EXP 755.716/21 – EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL	49
EDICTOS JUDICIALES	
CONCHA MARQUEZ, SERGIO IVAN – EXPTE. N° 836.262/23	50
GONZALEZ, VICENTE JOSÉ C/ROYO, CARLOS ROBERTO Y OTROS – EXPTE. N° 608496/2017	50
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
GALEAS SAS	53
YOLO SRL	54
ASAMBLEAS COMERCIALES	
UNILAB SA	55
LA.TE ANDES SA	56
AVISOS COMERCIALES	
CURTIEMBRE ARLEI SA – NUEVO DIRECTORIO Y SINDICATURA	57
ENCARNACION JASA DE MARTINEZ Y OTROS SRL – DESIGNACIÓN DE SOCIOS GERENTES	58
PETRANOR SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – INSCRIPCIÓN DE GERENCIA	58
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PICHANAL	61
BOMBEROS VOLUNTARIOS TARTAGAL	61
BIBLIOTECA POPULAR TATA SARAPURA – SAN LORENZO	62
TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA – MENDOZA	62



RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 20/8/2024

63



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 19 de Agosto de 2024

DECISION ADMINISTRATIVA N° 359 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 410-133.483/2024-0.

VISTO, la solicitud de afectación del señor Claudio Tejerina, personal de planta permanente dependiente de la Secretaría de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la afectación es una medida de excepción y de carácter transitorio, por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que, las necesidades de servicios subsistentes en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, pueden ser suplidas por el señor Claudio Tejerina, quien posee el perfil y experiencia suficiente para el caso;

Que las autoridades correspondientes prestaron conformidad a lo solicitado;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y el artículo 1°, inciso D), de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación del Sr. **CLAUDIO TEJERINA, DNI N° 25.571.224**, personal de planta permanente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, o mientras subsistan las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

Fechas de publicación: 21/08/2024
OP N°: SA100048719

SALTA, 19 de Agosto de 2024

DECISION ADMINISTRATIVA N° 360 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 410-133.492/2024-0.

VISTO, la solicitud de comisión de servicios del señor Miguel Ángel Morcos, personal de planta permanente dependiente de la Secretaría de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la comisión de servicios es una medida de excepción y de carácter transitorio, por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que, las necesidades de servicios subsistentes en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, pueden ser suplidas por el señor Miguel Ángel Morcos, quien posee el perfil y experiencia suficiente para el caso;

Que las autoridades correspondientes prestaron conformidad a lo solicitado;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y el artículo 1°, inciso D), de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la comisión de servicios del Sr. MIGUEL ANGEL MORCOS, DNI N° 14.709.720, personal de planta permanente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, o mientras subsistan las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos– López Morillo

Fechas de publicación: 21/08/2024
OP N°: SA100048720

SALTA, 19 de Agosto de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 361
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 410–133.499/2024–0.

VISTO, la solicitud de afectación del señor Miguel Gustavo Coronado, personal de planta permanente dependiente de la Secretaría de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la afectación es una medida de excepción y de carácter transitorio, por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que, las necesidades de servicios subsistentes en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, pueden ser suplidas por el señor Miguel Gustavo Coronado, quien posee el perfil y experiencia suficiente para el caso;

Que las autoridades correspondientes prestaron conformidad a lo solicitado;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8171

modificada por su similar N° 8274, y el artículo 1°, inciso D), de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1° – Autorizar la afectación del Sr. **MIGUEL GUSTAVO CORONADO**, DNI N° **31.067.335**, personal de planta permanente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, o mientras subsistan las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

Fechas de publicación: 21/08/2024
OP N°: SA100048721

SALTA, 19 de Agosto de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 362
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 410-133.477/2024-0.

VISTO, la solicitud de afectación del señor Leonardo Mamaní, personal de planta permanente dependiente de la Secretaría de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la afectación es una medida de excepción y de carácter transitorio, por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que, las necesidades de servicios subsistentes en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, pueden ser suplidas por el señor Leonardo Mamaní, quien posee el perfil y experiencia suficiente para el caso;

Que las autoridades correspondientes prestaron conformidad a lo solicitado;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y el artículo 1°, inciso D), de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación del Sr. **LEONARDO MAMANI**, DNI N° **18.536.091**, personal de planta permanente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, o mientras subsistan las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

Fechas de publicación: 21/08/2024
OP N°: SA100048722

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 15 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 343 D MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 22-661921/2024.

VISTO la renuncia presentada por la señora IVETTH CHIHAN ZULLY, D.N.I. N° 16.307.647, agente de Planta Permanente de la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 18 de junio de 2024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 02 y fs. 07);

Que el agente incumplió con la presentación del Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 01), quedando el Estado Provincial libre de responsabilidad respecto de cualquier patología que se denuncie con posterioridad a la desvinculación como agente de la Administración Pública Provincial;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/2012, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.053 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de junio de 2024, la renuncia de la señora **IVETTH CHIHAN ZULLY, -D.N.I. N° 16.307.647-**, mediante Decreto N° 2986/2015 se ubica al mencionado agente en Planta Permanente, Titular del Cargo: Técnico Operador B – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica IV – N° de Orden: 406 – Supervisión Planes de Pago – Subprograma Gestión Contribuyentes Generales de la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del

Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora ZULLY no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 21/08/2024
OP N°: SA100048717

RESOLUCIONES

SALTA, 12 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN N° 808

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 44 – 220.413/20 – Cpde. 24 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 6, 7 y 8 de la obra “CONSTRUCCION EDIFICIO COMISARIA N° 31 – ROSARIO DE LA FRONTERA – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA -- PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución S.O.P. N° 289/23 a la firma “ALVAREZ CHAMÓN S.R.L.”, suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 158.671.883,53 (pesos ciento cincuenta y ocho millones seiscientos setenta y un mil ochocientos ochenta y tres con 53/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.023;

Que asimismo, mediante Resolución S.O.P. N° 608/24, se aprueba el proceso de Redeterminación de Precios N° 5, quedando establecido el nuevo monto contractual en la suma de \$ 290.371.916,96 (pesos doscientos noventa millones trescientos setenta y un mil novecientos dieciséis con 96/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.023;

Que a fs. 165/166 el Inspector de Obra de la entonces Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., considera cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13 para dar curso a la solicitud de redeterminación de precios;

Que a fs. 44, rola Nota de Pedido N° 02 mediante la cual la contratista se adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por

Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 171 mediante Actuación N° 220/24 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 172/173 el Dictamen N° 504/24 y a fs. 173 vta. la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de variaciones equivalentes al 46,99 %, 11,80 % y 6,82 % del valor del contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes a los meses de Diciembre de 2.023 y Enero y Febrero de 2.024, respectivamente;

Que a fs. 175/177, la entonces Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procede a informar el descuento del anticipo financiero, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 441.173.041,05 (pesos cuatrocientos cuarenta y un millones ciento setenta y tres mil cuarenta y uno con 05/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.024, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.023 por la suma de \$ 290.371.916,96 (pesos doscientos noventa millones trescientos setenta y un mil novecientos dieciséis con 96/100), de la actualización N° 6 a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.023 por la suma de \$ 95.545.941,18 (pesos noventa y cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y uno con 18/100), de la actualización N° 7 a valores correspondientes al mes de Enero de 2.024 por la suma de \$ 35.228.312,10 (pesos treinta y cinco millones doscientos veintiocho mil trescientos doce con 10/100) y de la actualización N° 8 a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.024 por la suma de \$ 20.026.870,81 (pesos veinte millones veintiséis mil ochocientos setenta con 81/100);

Que a fs. 178/179, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 182/190, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 194/195, mediante Dictamen N° 346/24, la Asesoría Legal y Técnica de la S.O.P. toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de la redeterminación de precios solicitada;

Que a fs. 196, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que les compete mediante Informe N° 230/24;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 6, 7 y 8 de la obra “CONSTRUCCION EDIFICIO COMISARIA N° 31 – ROSARIO DE LA FRONTERA – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA -- PROVINCIA DE SALTA”, adjudicada por Resolución S.O.P. N° 289/23, a la contratista “ALVAREZ CHAMON S.R.L.”.

ARTÍCULO 2º.– Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, redeterminado últimamente por Resolución S.O.P. N° 608/24, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 441.173.041,05 (pesos cuatrocientos cuarenta y un millones ciento setenta y tres mil cuarenta y uno con 05/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.024, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.023 por la suma de \$ 290.371.916,96 (pesos

doscientos noventa millones trescientos setenta y un mil novecientos dieciséis con 96/100), de la actualización N° 6 a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.023 por la suma de \$ 95.545.941,18 (pesos noventa y cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y uno con 18/100), de la actualización N° 7 a valores correspondientes al mes de Enero de 2.024 por la suma de \$ 35.228.312,10 (pesos treinta y cinco millones doscientos veintiocho mil trescientos doce con 10/100) y de la actualización N° 8 a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.024 por la suma de \$ 20.026.870,81 (pesos veinte millones veintiséis mil ochocientos setenta con 81/100).

ARTÍCULO 3°.- Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista "ALVAREZ CHAMON S.R.L.", por los montos dispuestos en el artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 130.774.253,28 al Curso de Acción: 522007001302 – Financiamiento: Libre Disp. (100) – Proyecto: 1034 – Unidad Geográfica: 140 – Ejercicio: 2.024, y hasta la suma de \$ 20.026.870,81 al Curso de Acción: 522007001301 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 470 – Unidad Geográfica: 140 – Ejercicio: 2.024.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100013916
Fechas de publicación: 21/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116649

SALTA, 12 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN N° 810
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 112.590/24 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: "TERMINACIÓN AMPLIACIÓN COCINA Y DORMITORIO, SALÓN COMUNITARIO TACUIL – MOLINOS – DPTO. MOLINOS – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/20, el señor Intendente de la Municipalidad de Molinos presente el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada que permitirá mejorar y conservar las instalaciones del salón comunitario de la localidad de Tacuil para beneficio y utilidad de los vecinos de dicha comunidad;

Que la presente contratación tiene por objeto la refacción y ampliación de salón comunitario el cual contará con cocina-comedor, galería, dormitorio y refacciones en pisos de locales ya existentes como sector de baños y salones, conforme al detalle de la Memoria Técnica – Descriptiva de fs. 02/20;

Que, en virtud de ello, a fs. 40/46, la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 78.825.164,74 (pesos setenta y ocho millones ochocientos veinticinco mil ciento sesenta y cuatro con 74/100) IVA incluido, a valores correspondientes

al mes de Junio de 2.024, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 33/34;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Molinos;

Que a fs. 48, rola el informe Técnico Ambiental N° 99/24, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 55/56, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 37/24 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 57, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 58/59, rola Dictamen N° 340/24 emitido por la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 60, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 58/24;

Que a fs. 62, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y la Resolución N° 06/24 de la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "TERMINACIÓN AMPLIACIÓN COCINA Y DORMITORIO, SALÓN COMUNITARIO TACUIL – MOLINOS – DPTO. MOLINOS – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 78.825.164,74 (pesos setenta y ocho millones ochocientos veinticinco mil ciento sesenta y cuatro con 74/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.024, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Molinos.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Molinos, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007194501 – Proyecto: 1040 – Unidad Geográfica: 119 – Financiamiento: Libre Disp. (100) – Ejercicio: 2.024.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

De la Fuente

SALTA, 12 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN N° 811
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 115.523/24 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: “CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN SIMPLE – ETAPA I – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/17 y 20/25, el señor Intendente de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra de referencia, la cual posibilitará mejorar las condiciones de accesibilidad, transitabilidad y saneamiento de las calles, brindando una solución integral a los problemas de drenaje superficial de las aguas pluviales, evitar la erosión de los bordes de las calzadas, facilitar el estacionamiento y la circulación vehicular y generar un impacto positivo en la imagen urbana y la calidad de vida de los vecinos en la zona intervenida de la citada localidad;

Que la presente contratación incluye el cartel de obra, 1.656 m2 de replanteo, altimetría y nivelación, 579 m3 de apertura de caja y preparación de la subrasante, la ejecución de 1.080 ml de cordón cuneta de H° S°, 1.080 ml de juntado de tomado de juntas, 1.656 m2 de curado de superficies y 1.378 m2 de limpieza final de obra, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 27 y de las especificaciones técnicas de fs. 28/35;

Que, en virtud de ello, a fs. 26/41, la entonces Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 74.701.282,31 (pesos setenta y cuatro millones setecientos un mil doscientos ochenta y dos con 31/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2024, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 20;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán;

Que a fs. 42, rola el informe Técnico Ambiental N° 104/24, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 48/49, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 37/24 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 50, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 51/52, rola Dictamen N° 336/24 emitido por la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que

formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 53, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 56/24;

Que a fs. 55, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y la Resolución N° 06/2.024 de la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN SIMPLE – ETAPA I – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 74.701.282,31 (pesos setenta y cuatro millones setecientos un mil doscientos ochenta y dos con 31/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.024, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007194301 – Proyecto: 1037 – Unidad Geográfica. 126 – Financiamiento: Libre Disp. (100) – Ejercicio: 2.024.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100013913
Fechas de publicación: 21/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116644

SALTA, 12 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN N° 812

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 281.371/23 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: "ILUMINACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL PARA MISIÓN WICHI – RIVADAVIA BANDA NORTE – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/10, el señor Intendente de la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra

mencionada que permitirá a la comunidad wichi realizar actividades físicas y deportes en horario nocturno;

Que la presente contratación tiene por objeto la provisión e instalación de pilar de medición trifásico para una potencia de 15 KW, provisión e instalación de 37 columnas metálicas para espacios públicos, provisión e instalación de 132 reflectores a LED de 120 y 200 w para iluminación de dicha cancha de fútbol, todo con sus cableados y bases de hormigón correspondientes, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y documentación técnica de fs. 03 y 10;

Que a fs. 12/25, la entonces Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 139.456.822,71 (pesos ciento treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos veintidós con 71/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.024, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 13;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte;

Que a fs. 26, rola el informe Técnico Ambiental N° 117/24, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 32/33, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 37/24 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 34, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 35/36, rola Dictamen N° 335/24 emitido por la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 37, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 57/24;

Que a fs. 39, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y la Resolución N° 06/2.024 de la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "ILUMINACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL PARA MISIÓN WICHI – RIVADAVIA BANDA NORTE – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 139.456.822,71 (pesos ciento treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos veintidós con 71/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.024, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el

artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007194401 – Proyecto: 1039 – Unidad Geográfica. 133 – Financiamiento: Libre Disp. (100) – Ejercicio: 2.024.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100013912
Fechas de publicación: 21/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116641

DISPOSICIONES

SALTA, 20 de Agosto de 2024

DISPOSICIÓN N° 99/24

AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expte. N° 411-140204/2024-0

VISTO, la solicitud de adquisición de leche parcialmente descremada y yogur realizada por la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario; y,

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Área de Articulación y Administración de la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario solicita la adquisición de 255.000 litros de leche parcialmente descremada y 255.000 kilos de yogur, contando con la anuencia del Sr. Director de la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario;

Que se ha dado intervención a la Secretaría de Finanzas autorizando el gasto requerido, conforme Res. 37/24 del M.E. y S.P.;

Que ha tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección de Legales y Convenios y la Unidad de Sindicatura Interna, de conformidad al art. 2° de la Res. 16/21 del M.E. y S.P.;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso b), 7 y 15 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018 y Resolución Nro. 29/18 de la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a la Licitación Pública, tendiente a la adquisición de 255.000 litros de leche parcialmente descremada y 255.000 kilos de yogur destinados al programa “Copa de Leche” para el período comprendido entre septiembre y diciembre del ciclo lectivo 2024, en el marco de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley N° 8.072, Dto.

1319/18 y reglamentación de la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a efectuar el llamado a Licitación Pública y a realizar todos los trámites de la presente contratación, hasta la preadjudicación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- EL gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la jurisdicción y CA correspondiente a la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario – Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Peñalba

Recibo sin cargo: 100013939
Fechas de publicación: 21/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116706

SALTA, 19 de Agosto de 2024

DISPOSICIÓN N° 98/24

AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente N° 440-135105/2024-0

VISTO, la contratación abreviada N° 10/24, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud efectuada desde la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario obedece a una situación de emergencia que afecta el servicio de distribución de insumos del Programa “Refuerzo nutricional Copa de Leche”;

Que la situación de hecho invocada se encuadra en los parámetros del art. 15 inc. i) pto. 2) de la Ley 8.072 y Decreto Reglamentario;

Que se dio cumplimiento a lo previsto por la Resoluciones N° 16/21 y 37/24 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Asesoría Legal y la Unidad de Sindicatura Interna, han tomado la intervención que les compete;

Que de conformidad al art. 15 inc. i) y art. 22 pto. 2 del Dto. 1319/18, corresponde dictar el presente acto administrativo;

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR llevar adelante C.A. N° 10/24, en el marco del art. 15° inc. i) de la Ley 8.072 y art. 22 apartado 2) del Decreto Reglamentario 1319/18, tendiente a la adquisición de tres rollos de papel film destinados a la Agencia de Contención y Desarrollo comunitario.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR en el marco de la C.A. N° 10/24, autorizada en el artículo anterior, al prestador cotizante “SALTA PLAST POLIETILENOS SRL”, CUIT N° 30-64468590-6, por el monto total de pesos ciento dos mil (\$ 102.000,00).

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al Servicio Administrativo Financiero, a emitir oportunamente orden de compra, previa verificación de documental a presentar por el oferente, el cual deberá reponer estampilla de su oferta y demás documentación exigida por la Ley N° 8.072,

que para el caso corresponda.

ARTÍCULO 4°.- EL gasto que demande lo dispuesto precedentemente será solventado con partidas presupuestarias correspondientes a la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario de la Gobernación, ejercicio 2024.

ARTÍCULO 5° .- REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Peñalba

Recibo sin cargo: 100013918
Fechas de publicación: 21/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116660

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2024 SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Resolución N° 51/2024.

Art. 13 Ley N° 8.072 – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN PARCIAL DEL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN AVENIDA SAN MARTÍN 1850 – VILLA SAN LORENZO.

La Municipalidad de San Lorenzo llama a Licitación Pública N° 03/2024

Fecha y hora límite para la Presentación de Ofertas: hasta el día 20 de Septiembre de 2024 a horas 12:00 por Mesa de Entrada– Municipalidad de San Lorenzo, ubicada en calle 25 de Mayo N° 2030 esquina 9 de Julio de la localidad de San Lorenzo.

Fecha, hora y lugar de Apertura: 20 de Septiembre de 2024 a horas 12:00 en la Municipalidad de San Lorenzo – calle 25 de Mayo N° 2030 esquina 9 de Julio – San Lorenzo.

Precio del Pliego: sin cargo. Disponible en el sitio web www.munisanlorenzo.gob.ar.

Consultas: Secretaría de Hacienda, Unidad de Contrataciones, de la Municipalidad de San Lorenzo o vía mail a contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar.

CPN Miguel Alejandro Alcalá, SECRETARIO DE HACIENDA

Valor al cobro: 0012 – 00010529
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100116695

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0213 – LPU24 MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140044-98993/2024-0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 6/09/2024 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100013924
Fechas de publicación: 21/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116669

LICITACIÓN PÚBLICA N° 119-0214-LPU24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE ESPIRÓMETRO PEDIÁTRICO.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-110280/2024-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 06/09/2024 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100013923
Fechas de publicación: 21/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116668

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0215 LPU24
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y FOLLETERÍA.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-2052/2024-0.

Destino: Centro Regional de Hemoterapia.

Fecha de Apertura: 06/09/2024 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gov.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100013922
Fechas de publicación: 21/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116666

LICITACIÓN PÚBLICA N° 104-0216-LPU24
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA (LICITACIONES N°S. 104- 0153-LPU24 Y 104-0198-LPU24 DESIERTAS).

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

Expediente N°: 0030052-90590/2024-0.

Destino: Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Fecha de Apertura: 06/09/2024 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30- 70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gob.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100013921
Fechas de publicación: 21/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116665

LICITACIÓN PÚBLICA N° 128-0217-LPU 24
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD SALTA
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE ARMAZONES, ACCESORIOS, Y FORNITURAS (LICITACIÓN N° 128-0120-LPU24 FRACASADA Y LICITACIÓN N° 128-0197- LPU24 DESIERTA).

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente N°: 0100074-12400/2024-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 06/09/2024 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaria de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100013919
Fechas de publicación: 21/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116661

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 122/2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N°: 0140050-74288/2024-0.

Adquisición de bien de uso: (04) transeptor portatil VHF (handy), destino UC N° 3 – Orán – Seguridad Externa, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 505/2024.

Disposición N° 1021/2024 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: VE. C VERONICA N. USQUEDA, por un monto total de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100013927
Fechas de publicación: 21/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116681

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 18/24
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4016 JACOBA SARAVIA DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-109306/2024-0 y agregados.

Destino: Escuela N° 4.016 Jacoba Saravia – Dpto. – Provincia de Salta .

Fecha de Apertura: 06/09/2024 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo hasta las 14:00 horas,

del día dos (02) de Septiembre del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro n° 3-100-0942038329-8 - CBU N° 2850100630094203832981 - CUIT N° 30-71485034-9.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones - Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg - Av de los Incas s/n° - 1° block - planta baja - ala este - "Ministerio de Economía y Servicios Públicos".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

D' Andrea, DIR. GRAL. DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Recibo sin cargo: 100013926
Fechas de publicación: 21/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116679

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 124/2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 - Ley N° 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N°: 0140050-108278/2024-0.

Adquisición de: materiales descartables y cinta adhesiva destinado a los Sectores de Registro y Requisa de Unidades Carcelarias y Alcaldías, dependientes del SPPS.

Período a cubrir: 1 mes.

Nota de Pedido N°: 772/2024.

Disposición N°: 1047/2024 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: HERSAPEL SRL: por un importe total de \$ 975.628,80 (pesos: novecientos setenta y cinco mil seiscientos veintiocho con 80/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100013920
Fechas de publicación: 21/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116663

ADJUDICACIÓN SIMPLE - EXPEDIENTE ADM 4205/24
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - ÁREA COMPRAS

PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072.

SERVICIO DE CONTROL Y ANALISIS DE VIBRACIONES EN EQUIPOS ROOF TOP.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 29/08/2024, horas: 10:00, destinada a **SERVICIO DE CONTROL Y ANALISIS DE VIBRACIONES EN EQUIPOS ROOF TOP, EXPTE. ADM 4205/24.** Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010526
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116639

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPEDIENTE ADM 4204/24 **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS** **PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 14 Ley N° 8.072.

ADQUISICIÓN DE ACEITE HIDRAULICO PARA MANTENIMIENTO DE ASCENSORES.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 29/08/2024, horas: 10:30, destinada a **ADQUISICIÓN DE ACEITE HIDRAULICO PARA MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, EXPTE. ADM 4204/24.** Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010525
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116636

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 26/24 **ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

Objeto: ADQUISICIÓN DE VASOS PLÁSTICOS ESTÉRILES PARA LA EXTRACCIÓN DE MUESTRAS DE AGUA PARA CONSUMO.

Expediente N°: 267- 63214/2024.

Fecha de Apertura: 28/08/2024 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin costo.

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal <http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o comprasenresp@ente.gob.ar.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entrada del Organismo Mitre N° 1231 o correo electrónico comprasenresp@ente.gob.ar.

Carretero Alvo, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Valor al cobro: 0012 – 00010524
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116635

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 60/24
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple. Adquisición de pinza ENSEAL para Pte. s/obra social, según D.I. N° 2592/2024, a la firma: MEDICINA INTEGRAL FENIX: renglón N° 01. Por un total de \$ 580.000,00. (pesos quinientos ochenta mil con 0/100). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento – Insumos.

Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010517
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116627

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE N° 0110033-289320/2023-8
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley 8.072, se informa el resultado de la Contratación Abreviada (art. 15 inc. a) – Expte. N° 0110033–289320/2023–8 – Por la suma total de \$ 2.102.003,40 (pesos: dos millones ciento dos mil tres con 40/100) para la adquisición de servicio adicional de la policía de salta en el campamento Rio San Lorenzo de la DVS.

Por Resolución N°: 0618/2024 – autoriza y aprueba la contratación abreviada del SERVICIO ADICIONAL DE LA POLICÍA DE SALTA, en el campamento río San Lorenzo de la Dirección de Vialidad de Salta, desde el 01/07/2024 al 31/07/2024.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100013914
Fechas de publicación: 21/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116646

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25911/24 **DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO** **AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler 12 horas de retroexcavadora tipo CAT 416 E 0 310.

Expte. N°: 25911/24.

Destino: Gran Salta.

Fecha de Contratación: 15/08/2024.

Proveedor: SIMA DEL NORTE SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 16 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010523
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116633

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA N° 25913/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler de retroexcavadora tipo CAT 416 cisterna barrio La Loma.

Expte. 25913/24.

Destino: Salta.

Fecha de Contratación: 14/08/2024.

Proveedores: SIMA DEL NORTE SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 14 de Agosto del 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010522
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116632

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25890/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS y accesorios para rebombeo N° 2 Grand Bourg.

Expte. N°: 25890/24.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 07/08/2024.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010521
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116631

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25919/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de eje 2" c/mazas de rueda para chulengo – Distrito Vale de Lerma.

Expte. N°: 25919/24.

Destino: Valle de Lerma.

Fecha de Contratación: 15/08/2024.

Proveedores: CORNEJO – ROVALETTI SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Agosto del 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010520
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116630

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25876/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de material eléctrico para pozo N° 14 de barrio Caballito.

Expte. N°: 25876/24.

Destino: Orán, Salta .

Fecha de Contratación: 07/08/2024.

Proveedores: INGENIERIA ELÉCTRICA SALTA SAS ; BASSANI CARLOS ENRIQUE; GOMEZ ROCO Y CIA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010519

Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116629

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25925/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición EBS para Pozo Santa Rita.

Expte. N°: 25925/24.

Destino: Gral Güemes.

Fecha de Contratación: 14/08/2024.

Proveedor: RAMON S. RUSSO FELTRIN S.A GOMEZ ROCO Y CIA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 16 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010518
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116628

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25921/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales eléctricos para rebombeo cloacal Pichanal – Distrito Orán.

Expte. N°: 25921/24.

Destino: Pichanal, Salta.

Fecha de Contratación: 13/08/2024.

Proveedores: FELTRIN SA y GEOMACO SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010516
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116626

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA EXPEDIENTE N° 25912/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – COSAYSA SA

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de una electrobomba y material de H°G° para normalizar el funcionamiento del rebombeo 1400m3 de Salvador Mazza.

Expte. N°: 25912/24.

Destino: Salvador Mazza, Salta.

Fecha de Contratación: 13/08/2024.

Proveedores: GOMEZ ROCO & CIA SRL, ING. RAMON RUSSO, FELTRIN SA, MS INSUMOS SRL y CHAMACO OBRAS Y SERVICIOS SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010515
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116623

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25834/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS para pozo Lumbreras.

Expte. N°: 25834/24.

Destino: Lumbreras, Salta.

Fecha de Contratación: 08/08/2024.

Proveedor: GOMEZ ROCO & CIA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.
Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.
SALTA, 13 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010514
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116622

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25852/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: solicitud de materiales y herramientas para ejecutar bypass en cisterna elevada planta potabilizadora de Embarcacion.

Expte. N°: 25852/24.

Destino: Orán.

Fecha de Contratación: 14/08/2024.

Proveedores: MS INSUMOS SRL – CONSTRUCTORA 20 DE FEBRERO SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 14 de Agosto del 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010513
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116621

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25878/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de una válvula esclusa para pozo Limache N° 1.

Expte. N°: 25878/24.

Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 13/08/2024.

Proveedor: MS INSUMOS SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 16 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010512
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116620

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25809/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: materiales eléctricos acometida pozo S. Martin y Ferroviario S. Mazza con servicio de flete Salta-Tartagal.

Expte. N°: 25809/24.

Destino: TARTAGAL.

Fecha de Contratación: 25/07/2024.

Proveedor: INGENIERIA ELÉCTRICA SALTA SAS, FELTRIN SA, REYNOSO CUELLAR CARLOS ALBERTO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 16 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010511
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116619

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25915/24

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de componentes eléctricos para tablero principal de Planta Itiyuro.

Expte. N°: 25915/24.

Destino: Tartagal.

Fecha de Contratación: 13/08/2024.

Proveedor: BULONERIA LA TUERCA, FELTRIN SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 16 de Agosto de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010510
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116618

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25916/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de cable protodur para Planta Depuradora J.V. Gonzalez.

Expte. N°: 25916/24.

Destino: Joaquín V. González, Salta.

Fecha de Contratación: 15/08/2024.

Proveedor: BASSANI CARLOS ENRIQUE.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010509
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116617

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25926/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de accesorios H°G° para nueva aspiracion rebombeo La Loma de Capital.

Expte. N°: 25926/24.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 13/08/2024.

Proveedor: GOMEZ ROCO & CIA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010508
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116616

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25924/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: materiales para reparaciones de tapaz metalizas de sedimentadores – Planta D. Sur.

Expte. N°: 25924/24.

Destino: Salta Cap.

Fecha de Contratación: 15/08/2024.

– **Proveedor:** BULONERIA LA TUERCA SRL; CENTRO GOMA SRL; GRUPO WORK SRL; VELEZ CARLOS PLINIO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Agosto de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010507
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116615

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–118288/2024–0

La razón social La Union Del Norte SAICAF en su carácter de titular registral de los Catastros N° 74 y 75 del Dpto. Anta, Provincia de Salta, gestiona la ampliación de la concesión de uso de agua pública superficial, que poseen dichos Catastros asignándose a cada uno la siguiente superficie bajo riego: Catastro 74 704,2600 Has. con un caudal de 369,736 lt/seg., con carácter eventual y agua para abrevado de 25.000 cabezas de animales un caudal de 1750 m³/día, para el Catastro 75 una superficie bajo riego de 349,9800 Has. con un caudal de 183,739 lt/seg. y para abrevado de ganado de 25.000 cabezas un caudal de 1.750 m³/día con carácter eventual. Ambas concesiones con aguas a derivar del Río Dorado margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 87/90, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente Dr. Matías Urriburu Austerlitz. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.– Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada– Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 13 de Agosto de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00021548
Fechas de publicación: 20/08/2024, 21/08/2024, 22/08/2024, 23/08/2024, 26/08/2024
Importe: \$ 18,645.00
OP N°: 100116606

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–47007/2023–0

Castañeda Nordman Rodrigo Martin , DNI N° 28.634.059 y Orellana María Magdalena, DNI N° 14.865.691; Orellana Armando DNI N° 16.517.682 y Orellana Carlos Raul DNI N° 14.519.588, en su carácter de titulares registrales de los Catastros N° 189654 y 189655 del Dpto. Capital, Provincia de Salta, respectivamente, gestionan la asignación del riego por anulación y subdivisión del Catastro de Origen N° 3688, Suministro N° 328 (que posee empadronadas 10 has. bajo riego eventuales), a favor de ambos Catastros resultantes rurales y vigentes a saber: se asigna para ambos Catastros 189654 y 189655, una superficie bajo riego de 5 has., con caudal de 2,625 lt/seg., con carácter eventual, ambos con aguas a

derivar de Vertiente innominada.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefe Programa Juridico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 08 de agosto de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00021502
Fechas de publicación: 16/08/2024, 19/08/2024, 20/08/2024, 21/08/2024, 22/08/2024
Importe: \$ 15,840.00
OP N°: 100116500

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-1257362024-0

Frías García Pinto, Ignacio Sergio DNI N° 18.567.220 y Sanchez de Bustamante, Esteban Santiago, DNI N° 22.468.451, en su carácter de titular registrales de los Catastros N° 1808 y 1809 del Dpto. Molinos, Provincia de Salta, respectivamente gestionan la asignación del riego por anulación y subdivisión del Catastro de Origen N° 1717, Suministro N° 886 (que posee empadronadas 17,0972 has. bajo riego), a favor de ambos Catastros resultantes rurales y vigentes a saber: al Catastro 1808 se le asigna una superficie bajo riego de 1,4326 Has. con un caudal de 0,75 lt/seg. y al Catastro 1809 una superficie bajo riego de 4,0397 Has. con un caudal de 2,12 lt/seg. ambas de carácter permanente con aguas a derivar del Río Calchaquí margen izquierda- Acequia Pichanal.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefe de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 08 de Agosto de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00021478
Fechas de publicación: 15/08/2024, 16/08/2024, 19/08/2024, 20/08/2024, 21/08/2024

Edición N° 21.776
Salta, miércoles 21 de agosto de 2024
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Importe: \$ 16,830.00
OP N°: 100116439



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Dra. Villagran, Maria Guadalupe, Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación- Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en estos autos caratulados: "**MEDINA GUILLERMO SERGIO, POR SUCESORIO, EXPTE. N° 860081/24**", ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Guillermo Sergio Medina, DNI N° 12.843.259, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 16 de Agosto de 2024.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020430
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116658

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, en los autos caratulados: "**NASER, ARTURO TEODORO Y ABDALA, ESTHER (CAUSANTES) POR SUCESORIO, EXPTE. EXP N° 7204/ 93**", ORDENA se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Noviembre de 2023.

Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021576
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116657

La Dra. Marcela Ruiz Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma Nominación, en los autos caratulados: "**YULAN, VICTOR PEDRO POR SUCESORIO EXPTE. N° 855222/24**", ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de

esta sucesión ya sea como herederos o acreedores del Sr. Victor Pedro, Yulan DNI n° 20.858.781, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, de Junio de 2024.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021575
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116656

En los autos caratulados: "**ARAMAYO, RENE ALEJANDRO; MOLINA, TORIBIA ZULEMA - POR SUCESORIO, EXP - 675333/19**" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz- Juez de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor René Alejandro Aramayo DNI N° 1.737.804 y de la señora Toribia Zulema Molina DNI N° 4.280.637, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021573
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116654

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, Secretaria del Suscripto, en los autos caratulados: "**ARIAS, LUIS ARMANDO; ROJAS, MARTA AURORA POR SUCESORIO EXPTE. N° 569954/16**"; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Rojas Marta Aurora, DNI N° 11.304.581, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00021572
Fechas de publicación: 21/08/2024

Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116653

La Dra. Catalina Gallo Puló Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría Actuante N° 2, en los autos caratulados: **“ACOSTA, MIRTA GRACIELA DEL CARMEN (CAUSANTE) SUCESORIO, EXPTE. EXP N.º 8140/21”** ORDENA se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Mirta Graciela del Carmen DNI N.º 6.712.995, fallecida en fecha 07/02/2021, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Julio de 2024.

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00020429
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116647

La Dra. María Virginia Toranzos, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Centro Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D Andrea, en los autos caratulados: **“CHUCHUY, SILVIA; DIAZ, NITAL S/SUCESORIO, EXPTE. N 2262/21”**, CÍTESE por edicto, que se publicará durante un día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Silvia Chuchuy DNI. 6.346.069 y de Nital Díaz DNI. 7.239.125 ya sea como herederos o acreedores de esta sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley.
CAFAYATE - SALTA, 13 de Agosto de 2024.

Dr. Roberto Antonio Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00021568
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116645

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **“CASTILLO HERIBERTO CLEMENTE (DNI N° 12.575.943) POR SUCESION AB INTESTATO EXPTE. N° 864067/24”**, de trámite por ante este Juzgado, ordena la publicación de edictos

durante 1 (un) día en el Boletín Oficial citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.

SALTA, de Agosto de 2024.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00021566
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116642

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yesica Martínez en los autos caratulados: "**BLAS, OSCAR HUMBERTO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 869.925/24**", ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcitycom9salta).

SALTA, 14 de Agosto de 2024.

Dra. Yesica Martínez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00021564
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116638

En los autos caratulados: "**GONZALEZ, JUAN; VILTE, CARMEN – POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 772.436/22**" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC, CITAR por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021527
Fechas de publicación: 19/08/2024, 20/08/2024, 21/08/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100116570

REMATES JUDICIALES

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPEDIENTE N° 6014/22

Remate Judicial con base – Peugeot 208 Allure 1.6 año 2018 – Muy buen estado.
El día Jueves 22 de Agosto de 2024, a horas 16:30, en calle España N° 955, de esta Ciudad de Salta Capital, por orden del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Lab. de Personas y Familia 1° Nominación, del Distrito Judicial Sur J.V. Gonzalez, a cargo de la Dra. Patricia Rahmer, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Barrera, en autos caratulados: “CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CABRERA JUAN RAMON S/EJECUCIÓN PRENDARIA” EXPTE. N° 6014/22. Remataré: con la base de \$ 2.000.000,00, un automotor, Dominio N° AC 533 AV, marca Peugeot, Tipo sedan 5 puertas, Modelo 208 Allure 1.6 /2018, Motor Peugeot N° 10DG090064403, Chasis Peugeot N° 936CLNFPOJ029665, Año 2018, siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de horas 16:00 en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta Capital. El martillero intimará al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate (art. 592) dentro de la jurisdicción del Juzgado (art. 40 CPCyC) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tales a los estrados del Tribunal (art. 592 y 41 CPC y C) Condiciones de Venta: pago total del precio contado, Sellado de Rentas: 1.25 %, Comisión de Ley: 10 %, abonado por el comprador en el mismo acto Contado, Sellado de Rentas, Comisión de Ley 10 %, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. **Nota:** esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Alonso, martillero, (monotributo). Tel 387-154577863.

Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021577
Fechas de publicación: 20/08/2024, 21/08/2024
Importe: \$ 17,424.00
OP N°: 100116662

POR EDGARDO JAVIER MORENO EXPEDIENTE N° EXP – 735.425/21

Subasta Judicial: Vaqueros – Finca – Derechos y acciones hereditarios sobre los catastros 389 (1/6 parte) y 391 (1/6 parte) del señor Anselmo Luis Fernandez Perez – SIN BASE – Entre los dos catastros hacen aproximadamente 1 hectarea.
El día martes 27/08/2024 a horas 17:00 en calle España N° 955, (Colegio de Martilleros)

Remataré SIN BASE, los derechos y acciones hereditarias en los inmuebles catastro N° 389 (1/6 parte) y el catastro 391 (1/6 parte) fincas de Vaqueros, ambos del lote 24, con todo lo plantado y adherido al suelo, del demandado, identificado: matrícula catastral 389 finca Vaqueros, remanente lote 22: Exte. S/PL. NE.: línea irregular que corre de NO. a NE. 63,80 m., más 32m., más 58,30m., más 21m., más 23,07m.. L.S.: línea que partiendo del SO. Mide 25m. de allí quiebra al N. 60m. de allí dobla al NE. 15m. y continua rumbo SE.:145,12 m. hasta dar con el lado E. LE: 273,49m. L.O: 370,82m. Sup. Total 5 has,145,53m2. Lim S/PL. : NE. Rio Wierna, S. Lote XII y parte del camino vecinal, E: LOye 21y 20, O. parc o fracción XIII, lote 23 y 24. Catastro Identificado N° 391 – Lote 24 Finca Vaqueros: Ext: Partiendo del punto 232 de la Poligonal S/el camino a La Caldera corre la línea hacia el N. hasta el punto 233: 28,50m., sigue con rumbo N. hasta el punto 234, 11:50M, de este punto quiebra en dirección E. hasta el punto 235, 59,30m., quiebra allí hacia el N. con inclinación E. hasta el punto 238, 127,65m., quiebra allí con rumbo SE. Hasta el punto 60, 49,44m., de ese punto con el mismo rumbo hasta 61, 56,20m., de allí al 62, 70,20m., de 62 al 63, 72,20m., de allí al punto 226, 26,40m., quiebra en dicho punto con rumbo S. hasta el punto 225, 125,57m., dicho punto con dirección O. hasta el punto 237, 285m., quiebra allí con rumbo N. hasta el punto 236, 84,05m., quiebra al O. finalmente hasta el punto original o sea el 232, 60,96m., -. Sup. Total 5 has. 4471ms. Lim. N: Fracción o parcela 15 y resto de la finca Vaquero- Rio Wierna de por medio. S: Fracción o Parc., 14 y 23; E. Fracción o Parc. 22; O: Prc. 14 y 15 y en parte con camino a La Cadera. Informe de la Dirección General de Inmuebles en autos actuaciones n°.

Descripción de la finca: catastro 389 con salida a la calle Burley n° 88 el terreno se encuentra cercado perimetralmente, hacia la izquierda o sea al poniente del mismo y de sur a Norte se encuentran las 04 cabañas, las cuales tienen dos dormitorios, baño, cocina comedor y living, un asador al costado, cada una de ellas. Una pileta de fibra de vidrio (natación) . Luego un gran salón con cocina y baños. La parte poniente está cerrado con paredes y la parte naciente sin ellas, siguiendo al norte se ven dos habitaciones con baños, una paredes de piedras y la otra con paredes de adobe. La casa principal se encuentra al naciente de las cabañas y cuenta con las siguientes condiciones, tres habitaciones, dos baños, cocina y living comedor rodeado por galerías, hacia el sur de la misma se puede ver un quincho totalmente cerrado.

El catastro 391 con salida a la calle Wierna n° 931 el cual el portón se encuentra cerrado con cadena y candado por dentro se puede ver una puerta de la casa abierta. En ambos catastro se remata 1/6 parte, con todo lo plantado y adherido al suelo. Según informe del Juez de Paz en autos. Con deudas municipal total \$ 231.667,63.- deuda EDESA \$ 33.475,53.- Servicios públicos luz, agua, gas natural: Estado Ocupacional: en calidad de herederos. Condición de venta: 30%, del precio a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidades art. 597 de la ley; comisión 10 %, el 1,25 % sell. DGR todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art.7 ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Ordena: La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita – Jueza- Secretaria Dra. Ma. Candelaria Zenteno, Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación. Autos caratulados: “RIVAROLA, MARCELA ALEJANDRA C/FERNANDEZ PEREZ, ANSELMO LUIS P/EJECUCION DE SENTENCIA”, EXPTE. N° EXP – 735.425/21, Edictos en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial por 5 días. Información: Cel. 3875771313 CUTI. 20.23953676-0 Edgardo Javier Moreno Martillero.-

Edgardo Javier Moreno, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 - 00021565
Fechas de publicación: 21/08/2024, 22/08/2024, 23/08/2024, 26/08/2024, 27/08/2024
Importe: \$ 59,235.00
OP N°: 100116640

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk; en autos caratulados: **"ERAZU SARA ESTHER C/ALVAREZ DE MORENO FELICITA AMALIA; MORENO MERCEDES DEL CARMEN; MORENO MARGARITA ISABEL DEL MILAGRO Y MORENO ROSANA SOLEDAD S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES EXPTE N.º 7932/21"**: CÍTESE a Rosana Soledad Moreno DNI N° 24.864.376 y Mercedes del Carmen Moreno DNI N° 20.487.079, mediante edictos, que serán publicados por el termino de (3) tres días en el Boletín Oficial y un (1) día en un Diario de circulación masiva, para que dentro de 10 (diez) días a apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343-2ª parte del CPCC).

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Agosto del 2024.

Dra. Natalia Andrea Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021526
Fechas de publicación: 19/08/2024, 20/08/2024, 21/08/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100116569

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza (R) a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Campoy en los autos caratulados: **"CESPEDES, JACINTA; CESPEDEZ VILLAFUERTE, EMILIO CONTRA MACARON, JULIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° OC1 - 8455/22"**, cita a la parte demandada Sr. Macaron Julio por edictos que se publicarán por tres (03) días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días haga valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC).

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 08 de Agosto de 2024.

Dra. Natalia Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021517
Fechas de publicación: 19/08/2024, 20/08/2024, 21/08/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100116543

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **“DAGUN, VALERIA NANCY – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 871.438/24**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 07/08/24 en el que se hizo saber que en fecha **07/08/24** se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Valeria Nancy Dagun, DNI N° 26.993.522, CUIL N° 27-26993522-2, con domicilio real en casa N° 20, manzana “D”, barrio Canillitas y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 16 de agosto de 2024 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Juan Pablo López López, D.N.I. N° 27.034.407, matrícula N° 2183, domiciliado en calle Zuviría N° 333, 2do. piso, Oficina “D” (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Zuviría N° 333, 2do. piso, Oficina “D”, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10 % del SMVM, esto es \$ 26.810,00 (pesos veintiséis mil ochocientos diez con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día **25 de octubre de 2024** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 10 de diciembre de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 27 de febrero de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 16 de Agosto de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00010528
Fechas de publicación: 21/08/2024, 22/08/2024, 23/08/2024, 26/08/2024, 27/08/2024
Importe: \$ 22,770.00
OP N°: 100116667

EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno, en autos caratulados: **“MIKSA S.R.L.- QUIEBRA INDIRECTA”, EXPTE. N° EXP 755.716/21**, ordena la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de 2 días, a los siguientes efectos: de comunicar que se ha presentado el proyecto de distribución final por sindicatura y se han regulado los honorarios correspondientes, a los fines de las observaciones dispuestas por art. 218 de la L.C.Q.

SECRETARÍA, SALTA, 15 de Agosto de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00010527
Fechas de publicación: 21/08/2024, 22/08/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100116664

EDICTOS JUDICIALES

Dra. Maria Mercedes Cabrera, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Borkoski Barreiro, en los autos caratulados: **“CONCHA MARQUEZ, SERGIO IVAN POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE –EXPTE N° 836.262/23”**, la publicación se hará por el término de una vez por ems en el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación comercial (art. 723 CPCC), a fin de hacerse saber que podrá formularse oposición a la supresión de apellido paterno del accionante, Sr. Sergio Ivan Concha Marquez D.N.I. N° 39.006.638 en términos de los últimos quince días hábiles computados desde la última publicación.
SALTA, 10 de Junio de 2024.

Dra. María Mercedes Cabrera Di Bez, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00021569
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116650

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: **“GONZALEZ, VICENTE JOSÉ C/ROYO, CARLOS ROBERTO; ROYO, IRMA; ROYO, MEDARDO EMETERIO; ROYO, MARÍA CECILIA; ROYO, JOSÉ GABRIEL; ROYO, MARÍA ELISEA; ROYO, ARON HILARION; ROYO, PABLO FERNANDO NICOLÁS S/COBRO DE PESOS”, EXPTE. N° 608496/2017**”: CITA por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad, al Sr. Medardo Emeterio Royo y/o sus herederos, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio.
SALTA, 23 de Julio de 2024.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Edición N° 21.776
Salta, miércoles 21 de agosto de 2024
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Recibo sin cargo: 100013886
Fechas de publicación: 19/08/2024, 20/08/2024, 21/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116553



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GALEAS SAS

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 24/06/2024, y adenda por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 26/07/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada GALEAS SAS, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y sede social en la calle Gervasio Posadas N° 608, B° Grand Bourg, en la ciudad de Salta.

Socios: José Ignacio Arias, DNI N° 35.478.217, CUIT 20-35478217-1, de nacionalidad argentino/a, nacido el 05/03/1991, profesión: ingeniero civil, estado civil: soltero, con domicilio en Las Tipas N° 239, en la localidad de Salta, Salta. Facundo Lamelas, DNI N° 37.453.126, CUIT 23-37453126-3, de nacionalidad argentino/a, nacido el 28/01/1994, profesión: ingeniero civil, estado civil: casado con Macarena García Olmedo, con domicilio en Gervasio Posadas N° 608, en la localidad de Salta, Salta. Mauricio Alejandro Haro, DNI N° 35.929.998, CUIT 20-35929998-3, de nacionalidad argentino/a, nacido el 12/06/1991, profesión: ingeniero civil, estado civil: soltero, con domicilio en barrio Parque Belgrano, Etapa 4, Block 37, piso 2, departamento 5, en la localidad de Salta, Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: A) Construcción, reforma, reparación y mantenimiento de edificios residenciales (incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares; bungaloes, cabañas, casas de campo, departamentos, etc.). B) Construcción, reforma, reparación y mantenimiento de edificios no residenciales (incluye construcción, reforma y reparación de restaurantes, bares, campamentos, bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones, garajes, edificios industriales y depósitos, escuelas, etc.). C) Construcción, reforma, reparación y mantenimiento de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos. D) Servicio de transporte automotor de cargas (incluye servicios de transporte de carga refrigerada y transporte pesado). E) Confección de proyectos de todo tipo de obras: asesoramiento, estrategia e implementaciones de proyectos técnicos, estudios e informes de ingeniería y arquitectura; supervisión, dirección, asesoramiento y ejecución en todo tipo de obras, construcción y prestación de servicios. F) Promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena.

Capital: \$ 990.000, dividido por 3000 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos trescientos treinta (\$ 330) cada una de valor nominal, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** el socio José Ignacio Arias suscribe 1.000 acciones. El socio Facundo Lamelas suscribe 1.000 acciones. El socio Mauricio Alejandro Haro suscribe 1.000 acciones. **Integración:** el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el

cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a José Ignacio Arias, DNI N° 35.478.217 con domicilio especial en Las Tipas N° 239, en la localidad de Salta, Salta. Como Administrador Suplente: a Mauricio Alejandro Haro, DNI N° 35.929.998 con domicilio especial en barrio Parque Belgrano, Etapa 4, Block 37, piso 2, departamento 5, en la localidad de Salta, Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del cierre del Ejercicio económico: 31/12.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00021560

Fechas de publicación: 21/08/2024

Importe: \$ 9,075.00

OP N°: 100116625

YOLO SRL

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 12/07/2024, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada YOLO S.R.L., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y sede social en la calle Club de Campo El Aybal 51, en la ciudad de Salta Capital.

Socios: Jean Louis Laclare, DNI N° 33.539.836, CUIT 20-33539836-0, de nacionalidad argentino/a, nacido el 13/05/1988, profesión: comerciante, estado civil: casado con María Jimena Magna Soto, con domicilio en Club de Campo El Aybal N° 51, en la localidad de Salta Capital, Salta; María Jimena Magna Soto, DNI N° 33.235.653, CUIT 23-33235653-4, de nacionalidad argentino/a, nacido el 08/04/1988, profesión: comerciante, estado civil: casado con Jean Louis Laclare, con domicilio en Club de Campo El Aybal 51, en la localidad de Salta Capital, Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades de administración, comercialización e industrialización: a) Compra, venta, gestión de compra, representación, importación, exportación, y distribución de artículos de regalaría, adornos, elementos decorativos, regalos empresariales, regalos festivos, bijouterie y accesorios de moda. b) Comercialización, gestión de compra, representación, importación y venta de artículos de librería, escolares y de oficina. c) Compra, venta, representación, importación, exportación y distribución de artículos, productos y elementos de bazar, juguetería, regalaría, adornos, artículos decorativos, accesorios para cocinas y baños, cristalería, juegos de salón y mobiliario, elaborados ya sea en madera, plástico, vidrio y materiales similares, para ser aplicados al uso didáctico, al entretenimiento, el confort personal y la decoración de ambientes. d) Compra, venta, su gestión, representación, importación, exportación, distribución y comercialización de artículos de cafetería y alimenticios. e) Compra, venta, importación, exportación, consignación, y distribución de electrodomésticos, aparatos y equipos electrónicos de uso personal, para el hogar y de oficinas. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá celebrar toda clase de

contratos, por cuenta propia o de terceros; dar o recibir préstamos con garantías o sin ellas, tales como hipotecas, prendas y finanzas; participar en programas de fomento e incentivo fiscales al desarrollo de su actividad; comprar o vender propiedades personales o bienes muebles, como cualquier clase de mercancía en su propia cuenta o de terceras personas; realizar y llevar a cabo todo y cuanto sea necesario para lograr cualesquiera de los objetos señalados en este Estatuto Social o cualquier enmienda de los mismos o cuanto sea necesario o conveniente para proteger y beneficiar a la Sociedad. A tales fines, podrá contratar y/o asociarse con personas físicas y/o jurídicas, organizaciones, asociaciones, etc.

Capital: \$ 4.000.000, dividido por 4.000 cuotas sociales de \$ 1.000 (mil pesos) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota social. **Suscripción:** el socio Jean Louis Laclare suscribe 2.000 cuotas sociales (\$ 2.000.000). El socio María Jimena Magna Soto suscribe 2.000 cuotas sociales (\$ 2.000.000) **Integración:** 25% en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar la totalidad del capital en el plazo de dos años.

Administración: la administración de la sociedad, estará a cargo de un órgano gerencial compuesto de un número de miembros, socios o no, que fije la reunión de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de tres gerentes. Los Gerentes desempeñarán su cargo por período indeterminado, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida. Por unanimidad los socios deciden en el acto de constitución que la Gerencia será unipersonal, designándose un Gerente Titular y un Gerente Suplente. **Administradores:** se designa como Gerente: a María Jimena Magna Soto, DNI N° 33.235.653 con domicilio especial en Club de Campo El Aybal 51, en la localidad de Salta Capital, Salta. Como Gerente Suplente: a Jean Louis Laclare, DNI N° 33.539.836 con domicilio especial en Club de Campo El Aybal 51, en la localidad de Salta Capital, Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/06.

Karcher Moreno, ASESORA LEGAL – INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00021559

Fechas de publicación: 21/08/2024

Importe: \$ 9,834.00

OP N°: 100116624

ASAMBLEAS COMERCIALES

UNILAB SA

Convóquese a los señores accionistas de UNILAB S.A., a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **29 DE AGOSTO DE 2024**, a horas 19:00 en calle Deán Funes N° 948 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.
- 3) Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 29.º Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

4) En caso de no reunir quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 243 de la Ley N° 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día, 29 de agosto del 2024, a las 20:00 horas a efecto de tratar el mismo Orden del Día, art. 19 de los estatutos sociales y art. 238 de la Ley N° 19.550.

5) Los accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las acciones escriturales para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea con tres – 3 – días de anticipación en calle Deán Funes N° 948, conforme a lo establecido en el art. 20 de los Estatutos Sociales art. 238 de la Ley N° 19.550.

SALTA, 13 de Agosto de 2024.

Dr. Armando Lovaglio, PRESIDENTE DIRECTORIO

Factura de contado: 0011 – 00021546
Fechas de publicación: 19/08/2024, 20/08/2024, 21/08/2024, 22/08/2024, 23/08/2024
Importe: \$ 32,670.00
OP N°: 100116598

LA.TE. ANDES SA

En la ciudad de Salta, a los dieciocho (17) días del mes de julio de 2024, el Sr. Presidente por la presente convoca a los señores accionistas de LA.TE ANDES SOCIEDAD ANÓNIMA a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse en forma presencial, sita en Avda. Ricardo Durand N° 397, B° Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, para el día viernes **6 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A HORAS 10:00** para tratar el siguiente;

Orden del día:

- 1) Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Aprobar Balance y estados contables, patrimoniales y de resultado de la firma por el Ejercicio económico iniciado el 01/01/2023 y cerrado el 31/12/2023.
- 3) Aprobar la gestión en general y todos los actos de administración y de disposición realizados por el Directorio y por sus representantes legales y apoderados al 31/12/2023.
- 4) Remuneración del Directorio.
- 5) Aceptación de renunciaciones de miembros del directorio con vigencia a la fecha.
- 6) Designación de nuevas autoridades de LA.TE ANDES S.A.
- 7) Análisis de posibilidades asociativas de la firma con Geomap S.A. para desarrollar proyectos en el país en el exterior.

Nota: los accionistas deberán notificar su asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 238 de la Ley General de Sociedades) en Avda. Ricardo Durand N° 397, B° Grand Bourg, de la Ciudad de Salta. Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y las notas y anexos correspondiente a los Ejercicios cerrados con fecha 31 de diciembre de 2023, obran a disposición de los accionistas en Avda. Ricardo Durand N° 397 B° Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, para el día 26 de julio de 2024 de lunes a viernes de horas 10:00 a horas 13:00. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la ley 19.550 y al artículo vigésimo segundo del Estatuto Social de la firma-, decide que, para el caso en

que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la **ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA**, el mismo **VIERNES 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 A HORAS 16:00** en las mismas condiciones desde las oficinas de LA.TE. ANDES en la Av. Ricardo Durand N° 397 de la ciudad de Salta, sede legal y administrativa de la empresa.

Roberto Mario Hernández, REPRESENTANTE LEGAL

Factura de contado: 0011 - 00021493
Fechas de publicación: 15/08/2024, 16/08/2024, 19/08/2024, 20/08/2024, 21/08/2024
Importe: \$ 29,287.50
OP N°: 100116480

AVISOS COMERCIALES

CURTIEMBRE ARLEI SA – NUEVO DIRECTORIO Y SINDICATURA

Mediante Acta de Asamblea del 23 de abril de 2024, los accionistas resolvieron designar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera:

Presidente:	Nelson Hugo Pagella	C.U.I.T. n° 20-13000827-6	D.N.I. n° 13.000.827
Vicepresidente:	Alejandro Emilio Rao	C.U.I.T. n° 20-04429001-5	D.N.I. n° 4.429.001
Director Titular:	Lucas Alcides Moline	C.U.I.T. n° 20-26406572-1	D.N.I. n° 26.406.572
Director Suplente:	Alan Eric Leiser	C.U.I.T. n° 23-25704753-9	D.N.I. n° 25.704.753
Sindico Titular	Luis Forcada	C.U.I.T. n° 20-07260443-2	D.N.I. n° 7.260.443
Sindico Suplente	Julio Alberto Kelly	C.U.I.T. n° 20-08206027-9	D.N.I. n° 8.206.027

quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial: el Sr. Nelson Hugo Pagella en calle 63 n° 2064, Los Hornos, Ciudad de La Plata, Provincia de Bs. Aires; el Sr. Alejandro Emilio Rao en calle Laprida n° 382, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; el Sr. Lucas Alcides Moline en Manzana n° 498b, Casa 15, Barrio Mirasoles, provincia de Salta; el Sr. Alan Eric Leiser calle 3 de Febrero n° 1377 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y ambos síndicos

en calle H. Irigoyen n° 125 – Rosario de Lerma, provincia de Salta .

Soriano, ASESORA LEGAL– DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00021574
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116655

ENCARNACION JASA DE MARTINEZ Y OTROS SRL – DESIGNACIÓN DE SOCIOS GERENTES

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 15 de abril de 2024, los socios resolvieron designar Gerentes: a César Antonio Martínez, DNI 14.378.658, y a Manuel Lorenzo Martínez DNI 14.731.180, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en calle 20 de Febrero N° 585 de la ciudad de Pichanal, departamento de Orán, Provincia de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00021571
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100116652

PETRANOR SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – INSCRIPCIÓN DE GERENCIA

Mediante Acta de Reunión de socios 16 de fecha 10 de Junio de 2024, los socios resolvieron modificar la cláusula sexta del estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula sexta de la siguiente manera "**Sexta:** Administracion y Representacion: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) gerentes titulares quienes actuarán en forma individual (en caso de un gerente) o conjunta (en caso de 2 gerentes) por el término de dos Ejercicios. Podrán designarse uno o más suplentes. Pueden ser removidos por las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Cada gerente constituirá una garantía de acuerdo a las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente." Asimismo resolvieron designar autoridades por el término de dos Ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente Titular: José Eduardo Petracchini, argentino, DNI 17.441.312, CUIL 20-17441312-7, Gerente Suplente: Lucas Petracchini, argentino, DNI 37.636.542, CUIL 20-37636542-6, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en avenida Paraguay N° 1900 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Edición N° 21.776
Salta, miércoles 21 de agosto de 2024
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00021570
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 3,366.00
OP N°: 100116651



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PICHANAL

La Asociación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pichanal (personería jurídica N° 279), conforme lo establece su Estatuto Social vigente, convoca a todos sus asociados, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se realizará el día **DOMINGO 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, a horas 19:00 en las instalaciones de su sede de Bomberos Voluntarios de calle Libertad y Chubut.

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 3) Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Nota: transcurridos 30 minutos del horario de la convocatoria se sesionará con los socios presentes.

Catalina Suarez, PRESIDENTA – Gustavo Severich, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00021579
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 100116672

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS TARTAGAL

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Tartagal, Personería Jurídica N° 275D/82, convoca a sus asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, el día **SÁBADO 07 DE SETIEMBRE DE 2024**, a las 10:00 horas, en la Asociación de Bomberos Voluntarios de Tartagal sita en Av. 20 de Febrero y Paraguay de Tartagal, Salta, a los fines de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Lectura y Aprobación de Memoria y Balance de los períodos 2021, 2022 y 2023.
- 4) Elección de dos socios que firmarán el Acta.
- 5) Elección de autoridades para un nuevo período.

Nota: transcurridos 30 (treinta) minutos de la hora de inicio fijada, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes.

Rolando Alvarez, PRESIDENTE – Antonio Hoyos, TESORERO

Factura de contado: 0011 – 00021578
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 100116671

BIBLIOTECA POPULAR TATA SARAPURA – SAN LORENZO

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Tata Sarapura convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** para el día **12 DE SEPTIEMBRE DE 2024** a horas 18:00 en su local sito Juan Carlos Davalos N° 1000 de Villa San Lorenzo, Salta a los efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Reforma del Estatuto Social art. 5,13 y 27.
- 3) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Nelida Rosana Juarez, PRESIDENTA – Benjamin Hugo Ardaya, TESORERO

Factura de contado: 0011 – 00021563
Fechas de publicación: 21/08/2024
Importe: \$ 1,980.00
OP N°: 100116637

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA – MENDOZA

Convocatoria a Asamblea de Distrito.

El Consejo de Administración convoca a **ASAMBLEA**, bajo la **MODALIDAD A DISTANCIA**, mediante la aplicación zoom, para el día **14 DE SEPTIEMBRE DE 2024** a las 10:00 horas, domiciliados en a Provincia de Salta integrando el Distrito 1 del 417764 al 2199568; Distrito 2 del 2199588 al 3024387; Distrito 3 del 3024395 al 3474962 y Distrito 4 del 3474965 al 3899794; para tratar el siguiente;

Orden del Día (en todas las Asambleas de Distrito):

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.
- 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, indicando el correo electrónico para recibir las notificaciones y se remitirá al Consejo de Administración para su tratamiento, al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com, contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Estatuto Social, Artículo 51) y el resultado se comunicará al correo electrónico que se indique en las listas. Los Asociados de los Distritos mencionados que no

sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste (Estatuto Social, Artículo 51). En los plazos conforme el Estatuto Social. Artículo 48, los Asociados deberán solicitar la credencial que acredite su condición de asociado al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com y de corresponder, se le enviará la credencial y los datos necesarios (ID) de la aplicación zoom para su correcto acceso a la Asamblea. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presente. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, **PROVINCIA DE MENDOZA**, 26 de Julio de 2024.

Luis Octavio Pierrini, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00021489
Fechas de publicación: 19/08/2024, 20/08/2024, 21/08/2024
Importe: \$ 12,375.00
OP N°: 100116473

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 24.090.434,90
Recaudación del día: 20/8/2024	\$ 131.719,50
Total recaudado a la fecha	\$ 24.222.154,40

Fechas de publicación: 21/08/2024
Sin cargo
OP N°: 100116710

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



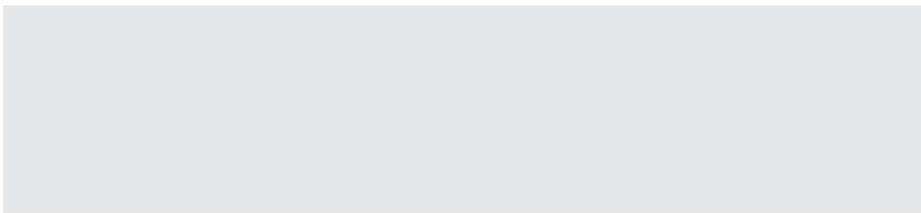
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar